



COMUNICADO DE LA AECB A SUS CLUBES Y JUGADORES

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS (en adelante FEB), y la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BOWLING (en adelante AECB) quieren expresar de forma unánime, que tras varias rondas de conversaciones, han alcanzado el acuerdo de centralizar todos sus esfuerzos en un objetivo único de promoción y desarrollo del deporte del Bowling, fusionando sus *Competiciones Deportivas de ámbito Estatal* en un solo Calendario, bajo la disciplina de la FEB.

Este importante acuerdo ha sido plasmado en el documento adjunto que incluye el *Proyecto Deportivo y Calendario Nacional* para la temporada 2015/2016, y que será sometido a los órganos de gobierno tanto de la FEB como de la AECB para su aprobación definitiva.

En Madrid, a catorce de mayo de dos mil quince,

POR LA AECB

Fdo.: José Luis Ricote Andray
Vicepresidente Deportivo

POR LA FEB



Fdo.: César Gómez Morante
Presidente

Propuesta Proyecto Deportivo FEB Temporada 2015-16

1. Contenido

2.	PREÁMBULO:.....	2
3.	COMPETICIÓN DEPORTIVA.....	2
2.1.	Liga Nacional	2
2.2.	Campeonato de Ascenso a la Liga Nacional.....	6
2.3.	Copa de SSMM el Rey y de la Reina	6
2.4.	Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB	7
2.5.	Gala del Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB	8
2.6.	Copa Presidente Individual por Categorías.....	8
2.7.	Campeonato de España de Parejas.....	9
2.8.	Campeonato de España de Tripletas.....	9
2.9.	Campeonato de España SUB 19	9
2.10.	Campeonato de España Senior	10
2.11.	Campeonato Selecciones Autonómicas	10
2.12.	Campeonato de España Corporativo	10
2.13.	Masters Nacional.....	10
2.14.	Selección Nacional.....	11
2.15.	Participación española en competiciones Internacionales.....	11

2. PREÁMBULO:

La competición deportiva de Bowling a nivel Nacional durante los 15 últimos años y hasta la presente temporada ha sido realizada por la Federación Española de Bolos (FEB) y la Asociación Española de Clubes de Bowling (AECB), actuando ambas de forma separada.

El presente proyecto deportivo debe solventar esta situación unificando todas las competiciones de Bowling a nivel Nacional, bajo la disciplina de la Federación Española de Bolos (FEB), de manera que haya un calendario único, centralizando todos los esfuerzos en un objetivo único de promoción y desarrollo para este deporte.

Un aspecto fundamental a tener en cuenta es generar una competición equilibrada y justa, aprovechando las fortalezas tanto de la FEB como de la AECB en lo respectivo a la participación en cada competición por parte de los jugadores y a su equilibrio en el nivel competitivo.

3. COMPETICIÓN DEPORTIVA

2.1. Liga Nacional

Debido a la cantidad de equipos existentes en ambas organizaciones y su nivel competitivo, se considera realizar una competición paritaria de modo que se fusionen cada una de las divisiones de igual a igual.

Si bien, habrá un exceso de equipos en cada una de las divisiones en el primer año, ya que podría haber hasta un total de 50 equipos inscritos entre las dos organizaciones. El número de equipos deberá de ir paulatinamente descendiendo en tres o cuatro años hasta llegar al objetivo siguiente:

Objetivo Final Categoría Masculina

- División de Honor masculina 8 equipos jugando en formato de sextetos.
- Primera División masculina 8 equipos jugando en formato de sextetos.
- Segunda División masculina en grupos de 8 equipos jugando en formato de cuartetos, estos grupos se formarán preferentemente por áreas geográficas para poder minimizar los costes de las competiciones y dar posibilidad a su participación a todos los equipos de la geografía española.

Objetivo Final Categoría Femenina

- División de Honor femenina 8 equipos jugando en formato de cuartetos.
- Primera División femenina el resto de equipos hasta completar inscripciones, también jugando en modalidad de cuartetos. Si no hubiera equipos suficientes se integrarían todos los equipos en la División de Honor.

Desde el primer año de fusión hasta la regularización completa de todas las divisiones se establecerán 4 jornadas de competición, de tal modo, que, las dos primeras jornadas serán clasificatorias para formar grupos de ascenso y de descenso. En las otras dos jornadas en cada grupo (ascenso y descenso) se decidirán las plazas que finalmente deberá de ocupar cada equipo para la siguiente temporada.

Se realizará un proceso de preinscripción de los equipos con el objeto de obtener el número definitivo de equipos para el primer año, habrá un máximo de 16 en cada división salvo en la 2ª masculina que pueden haber más. Hay que tener en cuenta que seguramente se eliminarán los equipos duplicados y que al pasar a una competición de sextetos en categoría masculina en División de Honor y 1ª División, es probable que haya equipos que no puedan inscribirse por falta de jugadores. Aquellos equipos que no puedan disponer de los jugadores necesarios para inscribirse en División de Honor y 1ª División masculina, podrán o completar los equipos fichando nuevos jugadores o inscribirse en la 2ª División masculina ya que el número de componentes de los equipos es menor.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se realizarían los ascensos y descensos en un modelo para llegar a la configuración objetivo al quinto año de competición en las divisiones masculinas y al segundo año en las divisiones femeninas.

Liga Nacional Masculina

División de Honor Masculina

Primera División Masculina

Segunda División Masculina

ASCENSO
PERMANENCIA
DESCENSO

1º Año			2º Año		
DHM	1M	2M	DHM	1M	2M
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3 ...	3	3	3 ...
4	4		4	4	
5	5		5	5	
6	6		6	6	
7	7		7	7	
8	8		8	8	
9	9		9	9	
10	10		10	10	
11	11		11	11	
12	12		12	12	
13	13			13	
14	14			14	
15	15			15	
16	16			16	

3º Año			4º Año		
DHM	1M	2M	DHM	1M	2M
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3 ...	3	3	3 ...
4	4		4	4	
5	5		5	5	
6	6		6	6	
7	7		7	7	
8	8		8	8	
	9			9	
	10			10	
	11			11	
	12			12	
	13				
	14				
	15				
	16				

5º Año		
DHM	1M	2M
1	1	1
2	2	2
3	3	3 ...
4	4	
5	5	
6	6	
7	7	
8	8	

Liga Nacional Femenina

División de Honor Femenina

Primera División Femenina

ASCENSO
PERMANENCIA
DESCENSO

1º Año	2º Año	
DHF	DHF	1F
1	1	1
2	2	2
3	3	3...
4	4	
5	5	
6	6	
7	7	
8	8	
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

De esta forma la categoría masculina se regularizaría en un máximo de 5 años y la femenina en un máximo de 2 años.

Este formato variará dependiendo del nº de inscripciones de equipos femeninos y masculinos y deberá de cerrarse de forma definitiva una vez realizado el periodo de inscripción. En División Femenina también habrá de tenerse en cuenta si el número de equipos inscritos permite mantener 2 divisiones o por el contrario, se deberá de tener a todos los equipos en división única.

El sistema de juego para sextetos será el que actualmente se juega en la FEB, esto aplicará para División de Honor y 1ª División Masculina.

En División de Honor Femenina, también se utilizará el sistema de juego de la FEB para cuartetos.

El sistema de juego para 2ª División Masculina en cuartetos será el que actualmente se juega en la AECB, con el objeto de probar este sistema de puntuación únicamente en esta división por este año y decidir al año siguiente si extenderlo al resto de divisiones o mantener el existente en la FEB.

Dependiendo del número de equipos inscritos se buscará un sistema de juego en cada división que permita completar el horario de juego habitual en un fin de semana de competición. También se tomará, así mismo, la decisión al respecto del sistema de ascensos y descensos el primer año con el objeto de permitir llegar a la configuración objetivo en el menor número posible de años, de una forma escalonada y razonable.

Se establecerá una cuota de participación para cada equipo con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato, teniendo en cuenta que existirá un sistema compensatorio para todos los equipos dependiendo de la localización de cada club y de las sedes que se estipulen en cada temporada, con un sistema de reparto de gastos similar al que actualmente se realiza en las competiciones de la AECB y FEB

2.2. Campeonato de Ascenso a la Liga Nacional

No es necesaria su disputa, pues la inscripción será libre para todos los equipos que lo deseen, incorporándose a la última división de cada categoría. Según los equipos inscritos se tendrán los grupos y el sistema de juego en la última división ajustándose al número de equipos inscritos.

2.3. Copa de SSMM el Rey y de la Reina

Campeonato valedero para el Ranking Nacional.

Analizando las dos competiciones existentes, la competición de la AECB (Campeonato Nacional de Clubes) es muy numerosa y se realiza por divisiones para poder incluir todos los clubes que se inscriben anualmente. En la FEB en el Campeonato de SSMM los Reyes de España no hay divisiones y todos los equipos tienen las mismas oportunidades, siendo menos numerosa la participación de equipos masculinos.

Para poder realizar la fusión de ambos campeonatos y mantener el que todos los equipos jueguen en las mismas condiciones y en la misma bolera, es necesario establecer un máximo de inscripciones y limitarlo a 18 equipos masculinos y 12 equipos femeninos. Se necesitarán dos instalaciones para poder realizar este campeonato.

Por este motivo, se contempla realizar una fase clasificatoria regional para seleccionar el número de equipos que participarán en este campeonato.

Para el primer año se clasificarán de manera automática a este campeonato, los 3 primeros equipos de la AECB y los 3 primeros equipos de la FEB clasificados en las sendas Ligas Nacionales en División de Honor Masculina y los 4 primeros equipos de División de Honor Femenina para la FEB. (Este año no ha habido competición femenina en la Liga Nacional de la AECB).

Para años sucesivos los 4 primeros equipos de la División de Honor Masculina y los 4 primeros equipos de la División de Honor Femenina serán los equipos clasificados de manera automática para este torneo.

De tal modo, que quedarán libres para clasificarse a través de la fase regional este primer año un total de 12 equipos masculinos y 8 equipos femeninos.

En primer lugar se abrirá un periodo de inscripción. Cada club solamente podrá inscribir a un equipo por club.

Dependiendo del número de equipos inscritos por cada región se establecerán sectores o grupos de clasificación con proximidad de localización, de manera que sean grupos homogéneos en cantidad de equipos.

El sistema de juego, tanto para los clasificatorios regionales, como para la fase final será el mismo que se estableció en la FEB para el año anterior, es decir, en formato de una serie de parejas y otra por equipos, estableciéndose una puntuación por las clasificaciones conseguidas por cada equipo.

Este campeonato, en su fase final, permitirá la inscripción de jugadores individuales que puedan optar al Ranking Nacional y poder sumar sus partidas para el mismo.

2.4. Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB

Será una competición íntegramente organizada por la AECB, de carácter oficial e integrada dentro del calendario deportivo de la FEB y homologado por la misma. Se pasará a denominar Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB.

El máximo total de torneos admitidos dentro del Circuito será de 8 y estará formado por los torneos pertenecientes al Circuito de la AECB en la temporada 2014-15 más los torneos de carácter nacional homologados por la FEB en dicha temporada que así lo soliciten.

Así mismo se abrirá un plazo para la inscripción de torneos que no estén integrados entre los anteriormente citados, para que envíen sus propuestas de organización de un torneo del Circuito. Para que cualquier torneo de estos sea admitido dentro del Circuito, se deberá presentar un proyecto que demuestre la viabilidad del mismo y en el caso en que haya más de 8 candidatos, la AECB elegirá aquellos torneos nuevos que hayan presentado el mejor proyecto, teniendo en cuenta criterios deportivos, de ubicación del torneo y fechas.

La AECB evaluará la posibilidad de organizar los torneos que pudieran faltar para llegar al número de 8 previsto.

La normativa de homologación de los torneos del Circuito: formatos de juego, condiciones económicas, sistema de hándicap, sistema de inscripciones, sistema de puntuación para la Gala, límite de horarios de juego, etc., será establecido por la AECB.

Si bien, independientemente de esto, esta normativa deberá de observar correctamente las reglas sobre competiciones de Bowling y los jugadores deberán tener la licencia de la FEB para la temporada de juego vigente de forma obligatoria.

El objetivo es establecer unas condiciones similares en los torneos regulados dentro del Circuito oficial, las cuales permiten mantener un nivel similar en todos los torneos de competitividad y organización.

La normativa actual para el Circuito Individual de la AECB es la referencia en la que se basará la nueva normativa, en la que se realizan algunos cambios motivados por su propia evolución y motivados para fomentar la participación de TODOS los jugadores sea cual sea su nivel.

- Series de juego de 6 partidas

- Sistema de hándicap homogéneo para todos los torneos basado en los promedios de la temporada anterior, FEB más AECB y desde el primer torneo
- Mínimo de premios garantizados
- Cuotas de participación sostenibles y razonables
- Horarios que permitan desplazamientos razonables desde todos los puntos de España

Del canon de homologación de los torneos del Circuito y de las cuotas de inscripción de los jugadores se establecerá un fondo de premios destinado a la Gala del Circuito Individual de la AECB-FEB.

2.5. Gala del Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB

Será una competición íntegramente organizada por la AECB, de carácter oficial e integrada dentro del calendario deportivo de la FEB y homologado por la misma. Se pasará a denominar Gala del Circuito Individual Nacional de la AECB-FEB.

Mediante un sistema de puntuación igual al establecido actualmente en el Circuito de la AECB, basado en la posición en la que cada jugador finaliza la fase previa con hándicap de cada torneo del Circuito se realizarán las clasificaciones para la Gala del Circuito. Todas las puntuaciones obtenidas en cada torneo del Circuito son válidas para acumular a la puntuación final.

La Gala del Circuito lo podrán jugar aquellos jugadores que hayan participado en al menos un 50% de los torneos disputados y jugar al menos 2 fuera de la comunidad de pertenencia.

El sistema de juego de este torneo, y los jugadores que se clasificarán al mismo, bien sea por categorías o en clasificación general está pendiente de determinar.

La Gala del Circuito repartirá los premios derivados de los fondos obtenidos en los torneos del Circuito y se pedirá a los jugadores una cuota de inscripción que cubra los gastos de organización del torneo.

2.6. Copa Presidente Individual por Categorías

Campeonato individual por Categorías, valedero para el Ranking Nacional.

El sistema de juego será similar al realizado en la FEB este año.

Se establecerá una cuota de participación para sufragar los costes de partidas y de organización.

Para prever una mayor afluencia de jugadores se podrán establecer distintas instalaciones de juego por categorías. Los jugadores que quieran sumar sus partidas para el Ranking Nacional deberán de jugar necesariamente en Primera categoría.

Para establecer las categorías de inicio para este año, se tomarán los datos de la FEB y de la AECB sumando todas las partidas de ambas competiciones de la temporada anterior y se establecerán los rangos de categorías de manera proporcional al número de jugadores existentes en cada categoría.

2.7. Campeonato de España de Parejas

Torneo valedero para el Ranking Nacional.

Podrán inscribirse parejas formadas por jugadores del mismo club y sexo.

Se establecerán 3 categorías, dependiendo del nivel de las parejas inscritas.

Se permite la participación de jugadores individuales que puedan optar al Ranking Nacional con el objetivo de acumular partidas para el mismo.

El sistema de juego se determinará más adelante.

Se establecerá una cuota de participación a los jugadores con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.8. Campeonato de España de Tripletas

Torneo valedero para el Ranking Nacional.

Podrán inscribirse tripletas formadas por jugadores del mismo club y sexo.

Se establecerán 3 categorías, dependiendo del nivel de las tripletas inscritas.

Se permite la participación de jugadores individuales que puedan optar al Ranking Nacional con el objetivo de acumular partidas para el mismo.

El sistema de juego se determinará más adelante.

Se establecerá una cuota de participación a los jugadores con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.9. Campeonato de España SUB 19

Se celebrará en la misma fecha que el Campeonato de España Senior.

Lo jugarán los jugadores que cumplan 19 años o menos dentro del año 2016.

Se establecerán distintas categorías por edades independientemente de su sexo, dependiendo del número de jugadores inscritos para poder tener una competición justa y equilibrada en las distintas categorías. Se establecerá un hándicap para cada categoría basado en los resultados anteriores para cada jugador.

El sistema de juego se determinará más adelante.

Se establecerá una cuota de participación a los jugadores con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.10. Campeonato de España Senior

Se celebrará en la misma fecha que el Campeonato de España SUB 19.

Lo jugarán los jugadores que a la fecha del torneo tengan 50 años cumplidos.

El sistema de juego se determinará más adelante.

Se establecerá una cuota de participación a los jugadores con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.11. Campeonato Selecciones Autonómicas

Cada Autonomía establecerá el sistema de clasificación que determine para establecer la Selección. Se pueden presentar tanto Federaciones Territoriales como Delegaciones en aquellos casos donde no hay Federación Territorial.

Debido a que hay Autonomías que pueden tener poca o nula competición en sus respectivas áreas, se podrán juntar distintas autonomías para formar un equipo, esto debe ser notificado con anterioridad y autorizado por la FEB.

En estos casos, estas autonomías deberán de tener un calendario conjunto y su competición se deberá de fusionar con el objeto de que todos los jugadores tengan el mismo número de oportunidades para participar en la selección.

El sistema de juego será similar al utilizado en la FEB este año.

Se establecerá una cuota de participación para cada equipo participante con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.12. Campeonato de España Corporativo

Se mantendrá el mismo campeonato y formato que el último realizado por la FEB.

Los equipos serán formados por jugadores que pertenezcan a la misma Empresa.

Se establecerá una cuota de participación para cada equipo participante con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.13. Masters Nacional

Ultima competición válida para la confección del Ranking Nacional, que disputarán los 24 primeros clasificados y las 12 primeras clasificadas del Ranking Nacional.

Competiciones valederas para clasificar al Masters Nacional

1. Copa Presidente
2. Copa de SSMM los Reyes
3. Campeonato de España de Parejas
4. Campeonato de España de Tripletas

El sistema de juego y clasificación será el mismo que el realizado por la FEB el último año.

Se establecerá una cuota de participación a los jugadores con el fin de cubrir los costes de organización de este campeonato.

2.14. Selección Nacional

La lista para la confección de la Selección Nacional será la lista final del Ranking Nacional.

El Ranking Nacional es una clasificación individual scratch en las categorías masculina y femenina sacada de los resultados de los siguientes Campeonatos Nacionales:

- 1 - Copa Presidente (Partidas clasificatorias)
- 2 – Campeonato de España de Parejas (Partidas clasificatorias)
- 3 – Campeonato de España de Trios (Partidas clasificatorias)
- 4 - Copa de SS.MM. El Rey y La Reina. (Todas las partidas)
- 5 - Masters Nacional (Todas las partidas)

Se tendrán que haber disputado todos los campeonatos completos, en sus partidas valederas, de la lista anterior para poder estar clasificado en el Ranking Nacional.

Antes de jugar el Masters, la lista se verá modificada en cuanto a cantidad de bolos derribados de la siguiente forma:

Si la cantidad de partidas disputadas no es igual a 24, se tomará el promedio de cada jugador y se multiplicará por 24 de manera que cada jugador tendrá el equivalente en bolos a 24 partidas disputadas que es el mismo número de partidas que se disputarán en el Masters, teniendo el Masters de este modo una importancia decisiva en la clasificación final del Ranking Nacional.

2.15. Participación española en competiciones Internacionales

En la temporada 2014/2105 la FEB ha subvencionado en su totalidad, la asistencia de los equipos nacionales a las competiciones internacionales oficiales del deporte del Bowling, entre otros, por la resolución del conflicto mantenido entre la FEB y la FCBB. En este sentido, la WTBA solicitó de la FEB el máximo esfuerzo para que España enviara equipos completos a todas las competiciones.

Así, esta FEB realizó el máximo esfuerzo para cumplir con este ruego de la WTBA, aun a pesar de la disminución de nuestra subvención pública para el ejercicio 2015.

Cabe destacar que para fijar la cuantía de nuestras subvenciones públicas, se siguen, entre otros, criterios objetivos de resultados conseguidos en las competiciones internacionales

oficiales, previamente así catalogadas por la Administración (Campeonatos de Europa y del Mundo).

En consecuencia, y de continuar la temporada próxima con la tendencia a la baja en las subvenciones públicas, la FEB pudiera verse en la necesidad de restringir la participación española, tanto en la asistencia a las competiciones internacionales como en el número de deportistas que integrarán los equipos nacionales, teniendo en cuenta para ello, los méritos obtenidos tanto a nivel estatal como internacional, y sus posibilidades de obtener una buena clasificación (hay que tener en cuenta que la cuantía de la subvención pública depende en gran parte de los resultados obtenidos en dichas pruebas). En cualquier caso, siempre se tomará como base el RANKING NACIONAL.

Por otra parte, los promedios mínimos exigidos en temporadas precedentes (195 para hombres y 175 para mujeres), se modifican y pasan a ser:

200 para hombres y 187 para mujeres.

En conclusión, y tal y como estipula tanto Ley General del Deporte como el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas, que cita textualmente:

“Artículo 5

- 1. Las Federaciones deportivas españolas ostentarán la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional celebradas fuera y dentro del territorio español. A estos efectos, será competencia de cada Federación la elección de los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales.”*

Esta FEB se reserva el derecho de determinar a qué competiciones se asiste y con cuántos deportistas será enviada la representación española.

Fecha	Ctos. Internacionales	Torneos Nacionales	Liga Nacional	Circuito AECB
2015				
Agosto				
30				V Torneo Teresa Herrera
Septiembre				
6				
13				
20		Copa Presidente		
27				
Octubre				
4				Reserva Circuito
11				
18			1ª Jornada	
25	ECC 19-26/10			
Noviembre				
1				Cto Intern. Sofia
8				XV Torneo Social Club Vaguada
15				
22	WBC Qubica 13-20/11			
29		Cto España de Parejas		
Diciembre				
6				Reserva Circuito
13	WWC 5-14/12			
20			2ª Jornada	
27				
2016				
Enero				
3				
10				
17		Clasificatorio Copa SSMM Reyes		
24				
31		Cto España Trios		
Febrero				
7				XXI Torneo Villa de Madrid
14				
21			3ª Jornada	
28		Cto. de España Corporativo		
Marzo				
6				VIII Torneo Galaxy B.C.
13				
20		Copa SSMM los Reyes		
27	EYC 19-28/3			
Abril				
3				Reserva Circuito
10		Master Nacional		
17	MCC 11-17/4			
24				
Mayo				
1				IV Torneo de la Vendimia Logroño
8				
15			4ª Jornada	
22				
29				
Junio				
5		Selecciones Territoriales		
12				Gala Circuito
19	EWC 8-19/6			
26				
Julio	WYC 12-21/7			
Agosto	EMC 17-28/8			
Diciembre	WSC			

ECC = European Champions Cup
 WBC = World Bowling Cup
 EYC = European Youth Championships
 MCC = Mediterranean Challenge Cup
 EWC = European Women Championships
 WYC = World Youth Championships
 EMC = European Men Championships
 WSC = World Singles Championships
 WWC = World Women Championships